

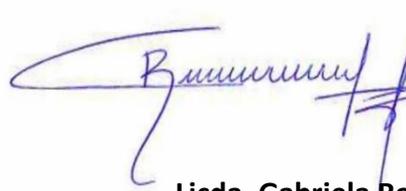


FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

31 de marzo del 2024

Estimados Usuarios:
Público en General
Presente. -

De acuerdo con el Lineamiento 2 numeral 1.26 para la publicación de la información oficiosa, debe publicarse de oficio: **Las resoluciones emitidas por los oficiales de información como resultado de solicitudes de información presentadas ante los entes obligados, resguardando los datos personales de los solicitantes y la información reservada o confidencial que se contenga tales resoluciones, a través de una plantilla que contenga el número correlativo y un enlace al texto de la versión pública.** Se **HACE DEL CONOCIMIENTO** por lo que se declara la inexistencia de esta información por no haberse recibido ni tramitado solicitudes de información en el periodo que comprende los meses de enero, febrero y marzo del año 2024.



Licda. Gabriela Rodriguez
Oficial de Información
FOSOFAMILIA